



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN MÉXICO 2016-2018

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 089 DEL AÑO 2018.

En el Municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las doce horas con cuarenta minutos del día once de mayo del año dos mil dieciocho, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria, numero 12, colonia Centro, los integrantes del Ayuntamiento Municipal Constitucional 2016-2018, siendo los C.C. Lic. Jesús Rolando Rangel Espinosa, Presidente Municipal Constitucional; Araceli Fernández Avilés, Síndico Municipal; Lic. Jesús Salgado Contreras, Primer Regidor; Lic. Ana María García Salazar, Segundo Regidor; Profr. Rutilio Guadalupe Ramírez, Tercer Regidor; Alicia Marín Granados, Cuarto Regidor; Agustín Santos Guadalupe, Quinto Regidor; Francisca Sánchez Gómez, Sexto Regidor; Alfonso Rodríguez Ramírez, Séptimo Regidor; Ana María Vázquez Carmona, Octavo Regidor; Santiago García Sánchez, Noveno Regidor; Gregorio Salazar Flores, Décimo Regidor; asistidos por el Lic. Julio Antonio Mendoza Zaldívar, Secretario del Ayuntamiento; con fundamento a lo que establecen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 28, 29, 30, 48, 55 y 91, así como el artículo 40 del Bando Municipal Vigente, con la encomienda de realizar la Sesión Ordinaria de Cabildo número ochenta y nueve del presente año.

I.- En uso de la palabra el Lic. Jesús Rolando Rangel Espinosa, Presidente Municipal Constitucional, agradece la asistencia a ésta Sesión de Cabildo y manifiesta a los integrantes del Ayuntamiento que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



29, 30, 48, 55 y 91; así como el artículo 40 del Bando Municipal Vigente, se da inicio la presente Sesión 089/SO/2018, Ordinaria de Cabildo, por lo que solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

En uso de la voz, el Secretario expone; con el permiso del Señor Presidente, y en cumplimiento al artículo 9 del Reglamento Interno de las Sesiones del Cabildo de San José del Rincón, los Integrantes de Cabildo fueron debidamente convocados mediante citatorio escrito con acuse de recibo, procediendo a realizar el pase de lista de asistencia, e informó al Presidente que se encontraban presentes: la Sindico Municipal y el total de Regidoras y Regidores, por lo que es procedente declarar el Quórum Legal.

Retomando el uso de la Palabra el Presidente Municipal se dirige a los presentes para indicar que en razón de que existe quórum legal como lo establece el artículo 29, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se da inicio la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos del día once de mayo del presente año. Al tiempo que instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda al siguiente punto del Orden del Día.

II. El Secretario indica que el punto se refiere a la lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión anterior, para lo cual haciendo uso de la palabra el Presidente Municipal Licenciado Jesús Rolando Rangel Espinosa, solicita a los integrantes de este Cabildo con fundamento en el artículo 25 fracción V del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo, sea dispensada la Lectura del Acta de Sesión anterior toda vez que fue leída y firmada por este Cabildo, por lo que se solicita la aprobación de la misma, la cual fue sometida a votación por parte del Secretario del Ayuntamiento, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo, acto seguido el Presidente indica se continúe con el siguiente punto del orden del día.



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



III. El siguiente punto del Orden del Día corresponde a la Lectura y aprobación del Orden del Día. Mismo que se dio lectura por el Secretario del Ayuntamiento, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Presentes y Declaración del Quórum Legal;
- II.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de Sesión anterior;
- III.- Lectura y Aprobación del Orden del Día;
- IV.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Informe de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017;
- V.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Reporte Trimestral de Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018, correspondiente al Primer Trimestre;
- VI.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación para modificar por alta el inventario de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio, correspondiente al mes de abril del año 2018;
- VII.- Asuntos Generales;
- VIII.- Clausura de la Sesión.

El cual se sometió a consideración para su aprobación, por el Secretario del Ayuntamiento, informando al Señor Presidente que fue aprobado por Unanimidad de votos. Continuando con el siguiente punto del Orden del Día por Instrucción del Presidente Municipal.

IV. El Lic. Julio Antonio Mendoza Zaldívar, Secretario del Ayuntamiento, indica que el siguiente punto del Orden del Día corresponde a la **Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Informe de Metas e**



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



Indicadores de Desempeño Regulatorio del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017.

A continuación el Presidente Municipal menciona que el Informe de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017 requiere la aprobación mediante acuerdo de Cabildo para dar cumplimiento a lo que establece el Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio y poder entregar en tiempo y forma lo requerido por el Órgano Superior de Fiscalización del estado de México, siendo lo que se somete a consideración de los Integrantes de Cabildo.

En vista de que no existió posicionamiento alguno por parte de los Integrantes de Cabildo, el Presidente instruye al Secretario para que proceda a recabar el sentido de la votación, acto continuo el Secretario somete la votación informando al Señor Presidente que el punto de Acuerdo ha sido aprobado por Unanimidad de votos, quien hace referencia que en virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 123y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, 29, 30, 48, 55 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el 40 del Bando Municipal Vigente, se expide el siguiente:

ACUERDO 243/SO/089/2018

Mediante el cual se aprueba por Unanimidad de votos de los Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Rincón 2016-2018, del Informe de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017.

Realícense las actividades conducentes para su debido cumplimiento.



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



V. En uso de la palabra el Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento mencione en qué consiste el siguiente punto del Orden del Día, quien a su vez informa que corresponde a la **Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Reporte Trimestral de Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018, correspondiente al Primer Trimestre.**

A continuación el Presidente Municipal menciona que al igual que en el punto anterior es necesario la aprobación mediante Acuerdo de Cabildo por lo cual se somete a Ustedes Integrantes de Cabildo.

Al no haber comentarios al respecto, el Presidente Municipal solicita sea sometido a consideración, mismo que fue realizado por el Secretario del Ayuntamiento quien informó al Señor Presidente que el Punto de Acuerdo a sido aprobado por Unanimidad de Votos, quien a su vez refiere que en virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, 29, 30, 48, 55 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el 40 del Bando Municipal Vigente, se expide el siguiente:

ACUERDO 244/SO/089/2018

Mediante el cual se aprueba por Unanimidad de votos de los Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Rincón 2016-2018, el Reporte Trimestral de Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018, correspondiente al Primer Trimestre.

Realícense las actividades conducentes para su debido cumplimiento.

Acto continuo el Presidente pide al Secretario continúe con el siguiente punto del Orden del Día.



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



VI. Para continuar con el desarrollo de la Sesión se procede al Punto correspondiente a la **Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación para modificar por alta el inventario de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio, correspondiente al mes de abril del año 2018.**

El Presidente Municipal refiere que son bienes que se deben dar de alta en el inventario de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio y que corresponden al mes de abril del año 2018, por lo que se pone a su consideración.

No habiendo intervenciones al respecto, solicita amablemente al C. Secretario, de favor recabe el sentido de la votación, quien con gusto lo somete a votación e informa que el punto de acuerdo ha sido aprobado por Unanimidad de votos.

A continuación el Presidente menciona que en virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, 29, 30, 48, 55 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el 40 del Bando Municipal Vigente, se expide el siguiente:

ACUERDO 245/SO/089/2018

Mediante el cual se aprueba por Unanimidad de votos de los Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Rincón 2016-2018, modificar por alta el inventario de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio, correspondiente al mes de abril del año 2018, de conformidad con la siguiente:



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



RELACION DE ALTAS AL INVENTARIO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2018

NUMERO PROGRESIVO	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	MODELO	ESTADO	ÁREA RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	RADIO PORTATIL	ICOM	IC-F3003	B	SEGURIDAD PÚBLICA	BANDA VHF DE 16 CANALES PROBRAMABLES
2	RADIO PORTATIL	ICOM	IC-F3003	B	SEGURIDAD PUBLICA	BANDA VHF DE 16 CANALES PROBRAMABLES
3	RADIO PORTATIL	ICOM	IC-F3003	B	SEGURIDAD PUBLICA	BANDA VHF DE 16 CANALES PROBRAMABLES
4	RADIO PORTATIL	ICOM	IC-F3003	B	SEGURIDAD PUBLICA	BANDA VHF DE 16 CANALES PROBRAMABLES
5	RADIO PORTATIL	ICOM	IC-F3003	B	SEGURIDAD PUBLICA	BANDA VHF DE 16 CANALES PROBRAMABLES
6	HIDROKARCHER	KARCHER	G2200SBC	B	ECOLOGIA	NEGRO
7	MOTOBOMBA	ADIR	PD200	B	ECOLOGIA	ROJA

Realícense las actividades conducentes para su debido cumplimiento.

El Presidente Municipal Jesús Rolando Rangel Espinosa solicita al Secretario sirva continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

VII. El Licenciado Julio Antonio Mendoza Zaldívar, Secretario del Ayuntamiento menciona que el siguiente punto se refiere a **Asuntos Generales**, acto seguido el Lic. Jesús Rolando Rangel Espinosa solicita a los Integrantes de Cabildo si tienen algún tema o asunto que dada su importancia se someta en éste punto del Orden del Día, lo manifiesten en este momento,

En continuo uso de la palabra el Presidente expone: Someto a consideración de Ustedes Integrantes de éste Cabildo se tome la **Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación para la adquisición de un crédito a corto plazo por un monto de \$6,750,000.00 (Seis Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) a pagar en un plazo máximo de hasta siete meses, con cualquier Institución Financiera de Objeto Múltiple (SOFOM), el cual será destinado para cubrir pasivos contingentes relacionados con la ejecución de la sentencia definitiva derivado del juicio ordinario mercantil 57/2015 contra**



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



el Ayuntamiento de San José del Rincón. Por lo que pregunto a ustedes si hay algún comentario respecto a este punto.

No habiendo intervenciones al respecto, solicita amablemente al C. Secretario, de favor recabe el sentido de la votación, quien con gusto lo somete a votación e informa que el punto de acuerdo ha sido aprobado por Unanimidad de votos.

A continuación el Presidente menciona que en virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, 29, 30, 48, 55 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el 40 del Bando Municipal Vigente, se expide el siguiente:

ACUERDO 246/SO/089/2018

Mediante el cual se aprueba por Unanimidad de votos de los Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Rincón 2016-2018, la adquisición de un crédito a corto plazo por un monto de \$6,750,000.00 (Seis Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) a pagar en un plazo máximo de hasta siete meses, con cualquier Institución Financiera de Objeto Múltiple (SOFOM), el cual será destinado para cubrir pasivos contingentes relacionados con la ejecución de la sentencia definitiva derivado del juicio ordinario mercantil 57/2015 contra el Ayuntamiento de San José del Rincón.

Realícense las actividades conducentes para su debido cumplimiento.

Al no haber punto para inclusión por parte de los Integrantes de Cabildo, en continuo uso de la palabra, el Presidente solicita amablemente al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del Orden del Día.



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



VIII. Acto seguido y para concluir con la Sesión, el Presidente Municipal Constitucional Licenciado Jesús Rolando Rangel Espinosa, hace constar que se han agotado los puntos del orden del día, procediendo a Clausurar la Octogésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las trece horas con quince minutos del día once de mayo del año dos mil dieciocho, firmando al margen y al calce de los que intervinieron para constancia legal.

Sea así entendido por el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de San José del Rincón, Estado de México, haciendo que los presentes acuerdos se ejecuten y se cumplan.

ATENTAMENTE.

**LIC. JESÚS ROLANDO RANGEL ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**

**C. ARACELI FERNÁNDEZ AVILES
SINDICO MUNICIPAL**

**LIC. JESÚS SALGADO CONTRERAS
PRIMER REGIDOR**

**LIC. ANA MARÍA GARCÍA SALAZAR
SEGUNDO REGIDOR**

**PROFR. RUTILIO GUADALUPE RAMÍREZ
TERCER REGIDOR**



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



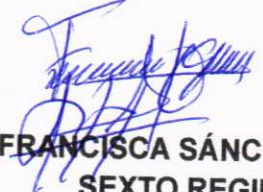
SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018





C. ALICIA MARÍN GRANADOS
CUARTO REGIDOR

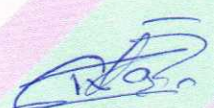

C. AGUSTÍN SANTOS GUADALUPE
QUINTO REGIDOR



C. FRANCISCA SÁNCHEZ GÓMEZ
SEXTO REGIDOR


C. ALFONSO RODRÍGUEZ RAMÍREZ
SÉPTIMO REGIDOR


C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
OCTAVO REGIDOR


C. SANTIAGO GARCÍA SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR


C. GREGORIO SALAZAR FLORES
DÉCIMO REGIDOR


LIC. JULIO ANTONIO MENDOZA ZALDIVAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



NOTA. LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO OCHENTA Y NUEVE, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2016-2018.

De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98